



Cod Dependencia: 3341 Fol: 6
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: OSCAR WILLIAM LOPERA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señor
OSCAR WILLIAM LOPERA
CL 17C 17 96 SUR
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **737442026**.

Cordial saludo, respetado señor **OSCAR WILLIAM LOPERA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“EL CIUDADANO OSCAR WILLIAM LOPERA CON CC 17106500 BENEFICIARIO DE IMG COMPONENTE PM PRESENTA BLOQUEO GIRO POR NO COBRO, SE SOLICITA LEVANTAR DICHA SUSPENSION PARA PODER ACCEDER AL BENEFICIO, ADICIONAL SOLICITA PREFERENCIA DE OPERADOR EFECTY YA QUE NO TIENE POSIBILIDAD DE BANCARIZACION, PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DEJA EL NUMERO 3157803123”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componentes aplicables al ciudadano OSCAR WILLIAM LOPERA

El ciudadano Oscar William Lopera ha sido beneficiario del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Oscar Willian Lopera	Rechazado	01 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	02 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	02 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	02 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	02 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	02 /2025	Bancolombia Ahorro A La Mano	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	03 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	04 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	06 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	05 /2025	Efecty	\$130.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	07 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	08 /2025	Efecty	\$150.000
Oscar Willian Lopera	Rechazado	08 /2025	Efecty	\$150.000

En atención a su solicitud, le informamos que, una vez consultado el sistema de información, se pudo constatar que, los pagos correspondientes se encuentran en estado rechazado debido a que no fue cobrado por el titular en el tiempo establecido para ello. Tenga en cuenta que, **los giros tienen un tiempo determinado para el retiro en los puntos de Efecty de 30 días calendario.**

En ese sentido, con el fin de garantizar una adecuada distribución de los recursos, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se identificó que su hogar presenta un **bloqueo temporal del beneficio**, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante **tres ciclos consecutivos** mediante la modalidad de giro por Efecty.



Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a los mensajes de notificación enviados por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados, dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la **suspensión temporal del beneficio** y garantiza la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

En atención a su solicitud con respecto a la reactivación del beneficio y conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Ahora bien, le comunicamos que la entrega de recursos y el pago de montos retroactivos se efectuará de manera gradual por ciclos, teniendo en cuenta la información vigente al momento de la programación de los pagos. Este proceso se desarrolla conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, garantizando el correcto reconocimiento y asignación de los recursos.



De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ana Lucy Botía – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026032427

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260219-093623-1b0fa6-25183812

Creación: 2026-02-19 09:36:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-19 14:22:30



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-093623-1b0fa6-25183812
2026-02-19T14:22:32-05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026032427			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260219-093623-1b0fa6-25183812 Creación: 2026-02-19 09:36:23 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-19 14:22:30			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-19 09:36:36 Lec.: 2026-02-19 14:21:57 Res.: 2026-02-19 14:22:30 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign